



La Asociación de Compañías de Experiencia con Cliente (CEX) -asociación de empresas de contact center- ha realizado una propuesta que suena a burla a todos/as todas/as. Empecemos por lo que afirma la legislación:

“En todo caso, las empresas estarán obligadas a dotar de los medios, equipos, herramientas y consumibles que exige el desarrollo del trabajo a distancia, así como al mantenimiento que resulte necesario”.

“En su caso, la negociación colectiva establecerá la forma de compensación de los gastos derivados para la persona trabajadora de esta forma de trabajo a distancia, si existieran y no hubieran sido ya compensados”.

Inexplicablemente, la patronal CEX propone:

- Las empresas deben proporcionar ordenador, pantalla, teclado (o un portátil) y cascos.
- Móvil (el aparato).
- Silla (solo si te la prescribe el técnico de prevención de la empresa).

En el supuesto de que la empresa no pueda facilitarte esos medios, consideran que estas son las compensaciones económicas que proporcionar a los trabajadores y trabajadoras:

- Si pones tu ordenador/pantalla/teclado: 5,33 € al mes.
- Si pones tu móvil: 2,08 € al mes.
- Si pones tu silla ergonómica: 1,00 € al mes.

Desde UGT entendemos que la patronal pretende no solo saltarse la ley que les obliga a dotarnos de todos los medios, si no que quieren también poner unos precios irrisorios e irreales por incumplirla.

Os preguntaréis, ¿de dónde saca estos precios tan ridículos la patronal? Un ejemplo, según ellos un móvil cuesta 100€.

Vayamos un paso más allá: si el mes que viene, o dentro de un año, se te avería el ordenador o el móvil, por el uso intensivo, te tendrías que comprar otro equipo para seguir teletrabajando, porque para eso te están “compensando”: ¿pagarías algo si estuvieras trabajando presencialmente? Teletrabajar no nos puede costar nada a nosotros, los trabajadores y las trabajadoras, ni ser un ahorro para la empresa por no poner los medios de producción.

Además, la patronal se niega a compensar los gastos necesarios para trabajar a distancia: electricidad, agua, climatización e, incluso, el coste del internet fijo y línea móvil que, también, los tenemos que pagar los trabajadores y trabajadoras.

¿Acaso cuando trabajamos a distancia le pagamos a la empresa los gastos que ocasiona nuestra presencia?

La patronal, además, se niega a hablar de retroactividad. Es decir, que los que pusimos ordenador y móvil, y los hemos “reventado”... mala suerte.

Es evidente que la propuesta patronal se salta la ley: la cual afirma que todos los medios de producción los pone la empresa y que se negociarán los gastos que se generen.

UGT ha realizado la siguiente propuesta, que se adecúa a la norma:

- Primero: todos los medios de producción, los pone y mantiene la empresa, desde el minuto uno: cascos, móvil, teléfono, CPU, pantalla, teclados, silla, mesa, almohadillas, reposapiés.
- Segundo: las empresas deberán compensarnos por nuestro consumo, esto es: internet, línea móvil o fija, luz, agua y otros consumibles por un coste de 55€ al mes.

Para UGT la ley es suficientemente clara, y el primer punto no es negociable y esperamos una propuesta razonada de la contraparte que explique el porqué de su propuesta, abocada a la falta de acuerdo y al conflicto. Desde UGT llamamos a los representantes empresariales a la reflexión.

La próxima reunión sobre teletrabajo-COVID-19 se ha fijado para el próximo día 26 de noviembre y celebraremos, con carácter previo, otra el próximo día 20 de noviembre, para seguir negociando el III convenio de contact center.